

Expediente: 883/23

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ NIEVA MARIA FERNANDA S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 04:54

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NIEVA, Maria Fernanda-DEMANDADO/A

27202190699 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 883/23



H20601280849

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ NIEVA MARIA FERNANDA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 883/23.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 19 de marzo de 2025

Según lo ordenado, proceder a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADO	\$ 4003	\$1200	
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 3008	\$2400	
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (juzgado de paz)	\$1401	\$140	
TASA PROP DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	0	\$403,6	
TOTAL			\$4143,6

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$4143,6 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. MLG

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.